

Los A^{os} no
ap^{te} de n^{ro} cat^o
est^o n^{ro} cat^o

Et si en fecho delas estuarias delos alcalles mayores
es my merced 2 mando q juren publicament q no d^{ir}
enden ni preaban precio por ellas en publico ni en es
condido / 2 si lo fisieren q sean puros 2 infames 2 pe
rdan los ofi^{os} 2 este mesmo juramento es my merced
2 mando q fagan los estuanos q ellos asⁱ pasiese de
les no dar cosa alguna por las tales estuarias 2 si
lo contrario fisieren q sean por esse mesmo fecho
puros 2 infames 2 q nunca jamas dyan ofi^o ni
outra alguna en todo lo otro de q habla el ordenam^{to}
del dicho rey ni visuelo de fecho destos estuanos
2 delos precios q deuen leuar 2 de todas las otras
cosas / guarde se en todo 2 por todo b^{ie} 2 c^oplidamente
el dicho ordenam^{to} E mando a los fieles execu
tes q pesadamente so grandes penas lo fagan tener
2 c^oplir so pena de my merced 2 delos ofi^{os} //

ob por my ni jurado
o ayon a costam^{to}
e p^{ro}va

Et si por qnto yo falle q algunos delos mys ofi^{os}
ales tomavan tiempos o a costam^{to} de algunos
grandes Senores q por esto pesaa 2 no se guarda
ua b^{ie} la my justicia ni el buen regim^{to}
dela abdat por ende es my merced q se guarde el or
denam^{to} del dicho rey E demas es my merced 2 mando
a los ofi^{os}ales todos q alguna son o sepan de d^{ir} a de
lante asⁱ alcald^{es} 2 alguazil 2 veyur 2 qnto como ju
rados q juren publicamente q no preaban ni
a costam^{to} ni ninguna otra d^{ad}ua ni en publico /

